

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACARIS
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
02640200
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

26.040



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. OSCAR ALFREDO ROJO, D.N.I. N° 8.493.602 de nacionalidad argentina, estado civil casado y domicilio en Remedios de Escalada 2854 Oeste, Rivadavia Provincia de San Juan, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Av. Ignacio de la Roza 198 Oeste, Capital de San Juan denominado "ROJO TURISMO" dedicado al rubro agencia de viajes y turismo libre de todo gravamen y deuda, a favor de RUBEN ROMERO, D.N.I. 27.527.750 de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domicilio en Calle Colón 760 Norte, Santa Lucía provincia de San Juan. Reclamos Art. 4 Ley 11.867 en el domicilio de la escribana interviniente, Dra. María Celina López, titular del Registro Notarial N° 59 ubicado en Av. Ignacio de la Roza 670 Este, ALTOS ciudad de San Juan de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs. y de 18:00 hs. a 20:30 hs. dentro del término legal.- Fdo.: Dr. Rodolfo López, Abogado.-

N° 69.940 Noviembre 13/20. \$ 1.240.-

POLICÍA DE SAN JUAN

San Juan, Capital, 11 de Noviembre de 2019.- POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 18 y 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A TRES PROFESIONALES CON EL TÍTULO DE MÉDICO CON LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA LEGAL, A EFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINS-

PECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MÁS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER CERTIFICADO DE OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL Y COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.-

Cta. Cte. 16.775 Noviembre 13/15. \$ 1.640.-

SOLICITUD DE MATRÍCULA

El SR. Velasco Fernández Juan Manuel, con domicilio real en EEUU 513 Norte, DNI: 36.423.145, solicita la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor, al Consejo Profesional de Martilleros y Corredores de San Juan, Ley 149 A. Fdo.: Juan Manuel Velasco, DNI: 36.423.145.

N° 69.456 Noviembre 13/15. \$ 150.-



COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004574-2018, se ha dictado la **Resolución N° 005250-IPV-2019**, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.-Se rectifica el Artículo 1° de la Resolución N° 2179-IPV-2019, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: Afectar a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, por sentencia anticipatoria en proceso urgente, el inmueble ubicado sobre calle Muro Bustelo s/n° Villa Media Agua, Dpto. Sarmiento, el que se identifica con: Matrícula Registral N° 1857, Folio 57, Tomo 19, Lote A, Nomenclatura Catastral N° 15-82-670130, Superficie Total según mensura de 3 has. 6.170,65 m2 y según título de 3 has. 6.169,01 m2, Plano N° 15.1499-78, cuyo titular es MATEO ELEAZAR BECERRA, MI N° 3.131.875, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 6743/2018, de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL (\$ 8.302.000) a efecto de ejecutar Emprendimientos Habitacionales en el Departamento Sarmiento, por parte de este INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, a través del Programa que se determine, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2° y 3°: De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.772 Noviembre 12-13. \$ 480.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-0756-E-2005**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según SIGED con N° 501-000756-2005, INTIMAR a Oscar Alfonso Espinoza, MI N° 11.142.615 y Diodhima Gladys Millicay, MI N° 12.129.095, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: Manzana "G" - Casa 5 - Barrio "Los Cardos" - Dpto. Chimbabuco, todo bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).-

Además y en el plazo indicado deberán, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, acreditando las razones de porque no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga la Ley N° 135-A, Art. 1, apartado f, punto 1 y 2, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.-

Quedan fehacientemente notificados
Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 16.773 Noviembre 12-13. \$ 495.-



INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: Dispone en el **Expediente N° 501-4757-R-2009**, registro del Instituto Provincial de la Vivienda e identificada según SIGED con N° 501-004757-2009, INTIMAR a Silvia Mabel Romero, MI N° 23.576.133 y Alejandro Celso Morales, MI N° 22.465.833, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, proceda a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo a abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada como: Manzana "C" - Casa 9 - Barrio "El Arriero" - Dpto. Rivadavia, todo bajo apercibimiento de Revocar la Adjudicación en Venta, conforme lo establece la Ley N° 196-A, Art. 30° y 50°, Inc. e).- Además y en el plazo indicado deberá, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico, 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga la Ley N° 135-A, Art. 1, apartado f, punto 1 y 2, bajo apercibimiento de Ley, debiendo asimismo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial, bajo los apercibimientos contenidos en la Ley N° 135-A y Decreto Reglamentario N° 0655/73.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo.: C.P. Daniel Fernando Gimeno -

Sub Director -Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.771 Noviembre 12-13. \$ 540.-

EDICTO

TRANSFERENCIA FONDO DE
COMERCIO

Se hace saber que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Pablo Germán Araya Pavela, DNI N° 29.911.674 con domicilio en calle Tomas Edison 2932 Oeste, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro FARMACIA, que gira bajo el nombre FARMACIA BARCELONA sito en calle Gral Acha 748 Sur, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, al Sr. Cristián Adrián Jorge Campillay, DNI N° 25.622.793, domiciliado en la Av. Rioja 1287 Norte, Capital. A los fines de la recepción de oposiciones y reclamos por el plazo de Ley se fija el domicilio del Estudio Jurídico Dr. Carlos Eduardo Otto & Asoc., en calle Santa Fe 577 Oeste, Ciudad. En la Ciudad de San Juan, a los 30 días del mes de Octubre de 2019.-

N° 69.922 Noviembre 12/19. \$ 800.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 75 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000066-2019

Correa, Lorena Natalia, D.N.I. N° 29.709.860.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Santa Cruz 1319 (Oeste), Villa Las Margaritas, con N.C 01-60-790-320, inscripto en la



D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Quiroga, Ramón Aristóbulo bajo el N° 6461, F° 61, T° 30, Departamento Capital Zona "B", Año 1951.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 01-60-810-330 a nombre de OLIVARES, JUAN FRANCISCO.-

Oeste: Con N. 01-60-790-310 a nombre de TORRES, JOSÉ LIBORIO.-

Este: con N.C 01-60-790-330 a nombre de GUEVARA DE S, NICOLASA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000066-2019, iniciado por la Sra. Correa, Lorena Natalia, D.N.I. N° 29.709.860.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.767 Noviembre 11/13. \$ 1.300.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN

Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-

EDICTO N° 76 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000065-2019

Recabarren, Elba Susana, D.N.I F6.262.211 y

Fredes, Marcelo, D.N.I. N° M7.940.222.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Na-

cional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Las Flores 1790 (Norte), con N.C 01-21-670-470, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Silva Gatica, Maria Argentina bajo el N° 1135, F° 335, T° 03, Departamento Desamparados, Año 1939.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 01-21-690-455 a nombre de DIAZ, EDUARDO RAMÓN. –

Con N.C 01-21-690-465 a nombre de SANTANDER, ANGELA. –

Con N.C 01-21-679-483 a nombre de BENAVIDEZ, JORGE VENTURA Y OTRO. –

Oeste: Con N. 01-21-685-432 a nombre de ESQUIVEL, OLGAE.-

Con N. 01-21-675-430 a nombre de ESQUIVEL, BLANCA.-

Sur: con N.C 01-21-650-480 a nombre de DEFEBRE, FERNANDO DARIO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000065-2019, iniciado por la Sra. Recabarren, Elba Susana, D.N.I F6.262.211 y el Sr. Fredes, Marcelo, D.N.I. N° M7.940.222.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a



13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.765 Noviembre 11/13. \$ 1.260.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

EDICTO N° 77 -D.R.C.D -2019.-

EXPEDIENTE N° 212-000222-2019 -

Albarracín, Néstor Hugo, D.N.I. N° 13.893.202.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, con frente a calle Telésfora Sánchez de Benavidez 1148 (Este), con N.C 01-25-430-680, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bustos, Manuel bajo el N° 2031, F° 31, T° 11, Departamento Capital Zona "B", Año 1956.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 01-25-482-689 a nombre de PELLICER, VICENTE OMAR.-

Oeste: Con N. 01-25-460-680 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Este: con N.C 01-25-430-690 a nombre de PACHECO, ANGEL TOMÁS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000222-2019, iniciado por el Sr. Albarracín, Néstor Hugo D.N.I. N° 13.893.202.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora, Dirección de Regularización y Consolidación Dominial.

Cta. Cte. 16.766 Noviembre 11/13. \$ 1.250.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-305-A-14

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Ambrosini Guillermo Luis, solicitando la Mensura de la mina "ANTARES NORTE", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.428.208,00	2.387.376,00

La Labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 2 y se registra en las coordenadas antes puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.429.023,72	2.386.323,16
B	6.429.024,45	2.388.323,45
C	6.428.023,72	2.388.323,16
D	6.428.023,72	2.387.323,16
E	6.427.023,72	2.387.323,16
F	6.427.023,72	2.386.323,16

ÁREA COMPRENDIDA = 300 Has.-

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada



una de las 3 pertenencias consignadas en Fs. 48 a 60, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son 801-R-96 (COBRE I)- 1757-G-95 (CALIN 12)- 1124-306-A-14 (ANTARES SUR)- CATEOS, 33-M-95 y 201-R-99.

Por Resolución N° 132-D.R.M. y C.-2019, Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 20 de Agosto de 2019.-

Fdo: Eduardo Usín, Director del Registro

Minero y Catastro - Ministerio de Minería

N° 69.932 Noviembre 13-15-19. \$ 1.400.-

EDICTO PARA SUPERFICIARIOS

EXPTE. N° 338.897-B-93

Solicitud de Exploración Registrada Catastralmente:
Departamento de Calingasta.-

COORDENADAS GAUSS KRUGER

PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.614.574,52	2.399.140,99
V2	6.614.574,52	2.403.513,30
V3	6.609.309,98	2.403.513,30
V4	6.609.308,14	2.401.667,41
V5	6.607.592,97	2.401.661,07
V6	6.607.592,97	2.398.727,94
V7	6.609.650,78	2.398.727,94
V8	6.609.650,78	2.399.140,99

SUPERFICIE: 2820,23 has.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial por 2 veces en el término de 15 días, CÍTESE a los propietarios de la Parcela N.C. N° 16-20-800200, propietario Estomonte S.A., ubicada Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F° 027- T° 9- Calingasta año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300. Propietario National Lead Company S.A., Ubicada, Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F° 166 T° 2 Calingasta Año 1952. 1) El inmueble inscripto al N° 827 F° 27 T° 9, Dpto. Calingasta- año 1980, Figura a nombre de ESTOMONTE SOCIEDAD ANÓNIMA, con superficie según mensura de 404.609 Hectáreas 7.059,00 M2 y según título no consta.

NOTA: El inmueble reconoce los siguientes gravámenes. Embargo Ejecutivo, Resolución de fecha 22-08-2013, Autos N° 116.921/1. Caratulado "Provincia de San Juan c/ Estomonte S.A., Incidente de Ejecución de Honorarios", ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos noventa y nueve con 24/100 (\$ 10.399,24), con más la suma de Pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (3.119,77), anotado al N° y F° 70, T° 25, Embargo Área I, de fecha 27/09/2013. 2) El inmueble inscripto al N° 566, F° 166 T° 2, Dpto. Calingasta- año 1952 FIGURA a nombre de NATIONAL LEAD COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA, comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño" y "El Cóndor", situada en el Distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las aguadas y demás Servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948. NOTA, Consta transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2. Para que en el término de 20 días de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a su derecho (Art. 67 del C.P.M. Art. 171 del C.M.).-

San Juan, 24 de Octubre de 2019.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana

Auxiliar de Minas - Ministerio de Minería

N° 69.934 Noviembre 13-15. \$ 1.050.-

**EDICTO DE CANTERA****Expediente N° 1124-061-P-19**

Solicitud de cantera, Registrada Catastralmente, Departamento de Iglesia:

LABOR LEGAL COORDENADAS**GAUSS KRUGER PGA '94****PLANTA DE BENEFICIO**

VÉRTICES	PLANA X	PLANA Y
V1	6.622.948,34	2.484.962,87
V2	6.624.002,67	2.485.335,48
V3	6.619.706,70	2.486.789,74
V4	6.619.202,39	2.486.640,85

SUPERFICIE REGISTRADA: 226,90 HAS.-

OBSERVACIONES: Al día del registro de la presente Cantera, se cumple en informar que el titular del Expte. de autos NO presenta la información de la titularidad del dominio del N° de plano de Mensura, ni de su Nomenclatura Catastral correspondiente, acreditado si es terreno Fiscal, ni autorización del Departamento de Hidráulica.-

Además debe respetar los siguientes derechos Mineros cuyos N° de Expte. son 1124246-M-2012 "MIDAS 2 y 11243-M-2012 MIDAS".-

Por Resolución N° 182-DRM y C. 2019, ordena publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina por igual término, llamando por 20 días, posteriores al de la última publicación, se deduzcan las oposiciones a que la presente diere lugar. Acredite la peticionante en el término de 20 días de haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo: Eduardo Usín - Director del

Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

San Juan, 06 de Noviembre de 2019.-

" Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar
de la Escribanía de Minas-

Ministerio de Minería.-

N° 69.452 Noviembre 12/14. \$ 1.000.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1903-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 24/19

ART. 69 INC.2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N°4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N° 1663-S.E.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97 Y DECRETO N° 0039/19-MSP-2019- DECRETO N° 0664-MSP-2019-AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1647-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE HELADERAS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.769 Noviembre 12-13. \$ 470.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-2065-2019
LICITACIÓN PRIVADA N° 07/19

ART. 69 INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N°4132-S.P.S-78- DECRETO ACUERDO M° 0042-E-79 RESOLUCIÓN N° 803-MS Y AS-94- DECRETO N°1663-S.E.P-99, DECRETO N° 0066-S.E.S.P-97, DECRETO N° 0039/18, DECRETO N° 0664-MSP-2019, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1655-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

OBJETO: EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES EN CONSTRUCCIÓN EN SECO CON DESTINO A CONSTRUCCIONES LIVIANAS Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE HOSPITAL.-

APERTURA DE SOBRE: **22 DE NOVIEMBRE DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.770 Noviembre 12-13. \$ 480.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de **BIO ASIST S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el **día 26 de Noviembre de 2019, a las 17:30 hs.** en la sede social de la entidad, calle Paula A. de Sarmiento 1097 (Sur), Barrio Porres, Ciudad de San Juan, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.
- 1) Consideración de la celebración de la Asamblea General Ordinaria para el tratamiento del ejercicio económico cerrado el 31/03/19.
- 2) Consideración, y en su caso, aprobación de los elementos mencionados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/03/19.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha.
- 4) Remuneración del Directorio en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.-

Fdo.: Dra. Adriana Martignoni, Presidente

BIO-ASIST S.A.

N° 69.450 Noviembre 11/15. \$ 1.230.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TRANSPORTE DE PASAJEROS EL TRIUNFO S.A.** convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el **día 28 de Noviembre de 2019 a las 18,30 horas** en la sede social de calle 9 de Julio 1024 (Oeste) Ciudad de San Juan para tratar el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuadragésimo primer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 4º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por un nuevo período.
- 5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscalizadora en reemplazo de los actuales por terminación del mandato.
- 6º) Consideración de los honorarios del Directorio y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Raúl A. García - Presidente

EL TRIUNFO S.A.

TRANSPORTE PASAJEROS

Nº 69.449 Noviembre 11/15. \$ 1.320.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. JAVIER ANTONIO VÁZQUEZ, en autos Nº 4678, “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/QUIROGA DÍAZ, RICARDO JAVIER - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA”, martillero José Luis Mattar en domicilio de calle Av. Córdoba Nº 730 Este, Ciudad, San Juan, rematará el día 27 de Noviembre de

2019 a las 10,30 hs., el automotor Dominio LDZ733, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6, Motor Marca Volkswagen Nº CFZ899224, Chasis Marca Volkswagen Nº 9BWAB05UXCT173947, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 46.703,75, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes \$ 41.913,20, Multas: 5.407,50. Exhibición: Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de 3 días.- San Juan, 30 de Octubre de 2019. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada -Firma Autorizada.-
Nº 69.942 Noviembre 13/15. \$ 830.-

EDICTO

Por orden del **Primer Juzgado Civil, en autos Nº 127.156/1, “SEGOVIA, MANUEL FERNANDO - S/SUCESORIO, INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS (PROMOV. P/EL D.R WASHINGTON HORACIO RODRÍGUEZ)”**, el día 22/11/2019 a las 10 hs., se llevará a cabo la subasta en el domicilio del martillero Andrés Granillo, Mat. 552, sito en calle Av. Rawson 839 (Sur), Capital, San Juan (0264-5848189), del Inmueble sito en calle Laprida 438 (E), Ciudad, inscripto en el R.G.I. bajo Nº 967, Fº 167, Tº 5, Capital Zona A, Año 1956, ocupado por la Sra. María Ester Ortiz; la vivienda es de material antisísmico, antigua, de tres dormitorios, dos baños, en la parte superior con sus habitaciones; la planta baja con estar y cocina comedor; fondo sin parquizar, con árboles frutales y una habitación de material crudo. Todo con mampostería y pintura en mal estado de conservación, piso de mosaico de color rojo y otro verde. Deudas: Imp. Inmobiliario: \$ 85.437,57 al



25/09/19, OSSE: No registra deuda, Municipalidad de San Juan: \$ 17.650,28 al 30/09/19. Con base del 2/3 del avalúo fiscal actualizado (cfr. Art. 553 C.P.C.), dinero de contado al mejor postor, debiendo ser depositado en el acto el 10% más comisión del Martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, debiendo consignarse en los mismos que las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción en el Registro Inmobiliario.- Fdo.: Dr. Héctor Rollan, Juez. San Juan, 12 de Noviembre del 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 69.955 Noviembre 13-14. \$ 770.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, comunica autos N° 167.763, caratulados: "CASTILLO, GERMAN ESTEBAN C/TEJADA, JOSE ANDRES - EJECUTIVO", martillero José Luis Alvarez, **rematará 21/11/19, 11 horas,** Lote baldío ubicado en calle Proyectada S/N, Capital, San Juan, totalmente desocupado de bienes y personas, sin servicios; inscripto Registro Inmobiliario como Lote N° 18 MATRÍCULA 1-9724; NC. 01-46-760290; linda y mide: S/Plano DGC 1/24372-03 Act. 02/06/09, S/M: N: con parcela NC 01-46-770290 mide 38,74m.; S: con calle mide 41,56 m.; E: con parcela NC 01-46-760330/750331 mide 10,38 m.; O: con Calle F. J. Santa María de Oro, mide 9,64 m.; SUP S/M 393,40 m2 y S/T 399,86 m2; S/Rb. 6 As. 4.- La subasta se llevará a cabo domicilio del martillero designado, al mejor postor, y bajo las siguientes condiciones: a) Se adopta como base, el monto correspondiente a las 2/3 partes del avalúo fiscal. (\$ 69.463,03); b) El precio ha de ser oblado con dinero de contado. c) Deberá abonarse el 10% de seña, más la comisión del martillero (3%) en el acto del remate, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de que quede automáticamente notificada la aprobación, por lo que no se cursará cédula. d) Impuestos y servicios a cargo del comprador. (Impuesto Inmobiliario: \$ 7.321,60 al 03/07/19; Municipalidad \$ 17.964,66 al 03/07/19; OSSE: \$ 17.462,08). Comprador fijará

domicilio radio juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido estados del Juzgado. Horario de visita e informes domicilio martillero, Calle Diagonal Don Bosco N° 960 (Sur), Capital, San Juan, Cel: 2644425442.- Fdo.: Dra. M. Victoria Cairoli, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.928 Noviembre 12-13. \$ 750.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.896, "Gastrosoluciones SRL - S/Cesión de Cuotas"**, se ha ordenado la publicación por un día de la cesión de cuotas operada en la sociedad denominada Gastrosoluciones SRL, Cuit N° 30-71242165-3 y la modificación al contrato social, en la que por acta N° 11 de fecha 11/09/19 el socio, Gustavo José Aceituno Andradez, D.N.I. N° 24.234.070, cede 250 cuotas sociales a la Sra María Alejandra Tello, CUIT N° 23-29045417-4, argentina, soltera, clase 1981, de profesión contadora pública nacional, con domicilio en calle Victoria N° 1795 Sur, casa 13, Mza. 4, B° Foeva, Rivadavia, Provincia de San Juan, lo cual origina una modificación en el artículo cuarto del contrato social que queda redactado del siguiente modo: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente forma: el Sr. Eduardo José Tello, la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) cuotas sociales que representa el 95% del capital suscrito; la Sra María Alejandra Tello, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales que representa el 5% del capital suscrito.- San Juan, 11 de Noviembre del 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.930 Noviembre 13. \$ 340.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.962, caratulados: "PARADOR RUTA 40 S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN DE**

CONTRATO SOCIAL”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución, cuyos enunciados son:

SOCIOS: Víctor Hugo Malaisi, de 73 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno 212 Sur, Capital, San Juan, D.N.I. N° 7.944.473; Betina del Carmen Malaisi, de 48 años de edad, divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión Contadora, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza Oeste 6490, B° El Huarpe, Rivadavia, San Juan, D.N.I. N° 21.610.300; Noelia Andrea Malaisi, de 43 años de edad, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perito Moreno Sur 212, Rivadavia, San Juan, D.N.I. N° 24.836.583; y Ana Carina Malaisi, de 46 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Pasaje Perito Moreno 212 Sur, Barrio Residencial, San Juan, D.N.I. N° 22.754.941.

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 28 de Mayo de 2019.-

DENOMINACIÓN: Parador Ruta 40 Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

DOMICILIO: Ruta 40 y Centenario, Departamento de Chimbas, Provincia de San Juan.-

OBJETO: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en colaboración con terceros, las siguientes actividades: **Actividad Comercial:** Compra-venta, permuta, consignación, importación y exportación de todo tipo de vehículos, acoplados y semiacoplados, rodados automotor, vehículos agrarios, ciclomotores, motovehículos, motocicletas, scooters, cuadríciclos, motos de agua, motores, sus partes, repuestos, lubricantes y accesorios; **Explotación Integral de Estaciones de Servicios y/o combustibles:** mediante la realización de todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicios y/o combustibles y todas aquellas conexas que pudieran implementarse y en particular las siguientes: Comercialización, importación de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios, mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, aeronaves, embarcaciones, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado (oil, propano, butano y/o comprimido), diesel oil, fuel oil; como así también kerosén,

lubricantes, aceites, grasas, gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, asfaltos, derivados asfálticos, parafinas, carbón, extracto aromático, destilados bases para insecticidas, azufre, dióxido de carbono, decantado oil, productos petroquímicos, fertilizantes y productos derivados del petróleo, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización. **Gomería:** mediante la prestación del servicio integral de gomería. **Minimarket y bar:** mediante la explotación comercial del negocio del ramo anexo a la estación de servicio. **Expendio de combustibles líquidos y/o de gas natural comprimido para uso vehicular.**

Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias. Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica y electricidad. **La explotación de cocheras sobre inmuebles propios y/o de terceros.** **Actividad de Construcción:** Realización de actividades correspondientes a la industria de la construcción en sus distintas actividades, obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de viviendas, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones. **Servicios profesionales y de consultoría relacionados con la ingeniería.** **Actividad Inmobiliaria.** La sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, permutas, ser parte en fideicomisos, leasing, arrendamientos, y todo tipo de contrataciones que refieran a la adquisición, enajenación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, sobre bienes propios o de terceros, incluida la comercialización de espacios publicitarios sobre inmuebles o muebles de propios y/o terceros. **Actividad Financiera:** Mediante la financiación con capital propio de las operaciones que realice la sociedad y financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, aporte de capitales y/o participaciones en empresas o sociedades, administración y negociación de negocios mobiliarios, afianzar obligaciones de terceros, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. **Servicios Mineros:** Se dedicará a la actividad de servicios para la minería tanto en su etapa de exploración como de explotación. Pudiendo fabricar,

refabricar, diseñar, elaborar, transformar, componentes mayores y menores como convertidores, transmisiones, diferenciales, mandos finales, masas delanteras, motores, radiadores, frenos húmedos y secos, suspensiones, cilindros hidráulicos. Servicios en terreno de todo tipo relacionado al mantenimiento, asesoramiento, asistencia técnica, análisis de fallas reparar todo tipo de equipos relacionados a la industria minera, petrolera, marítima, construcción, forestal. Asimismo podrá importar, exportar, realizar compraventas y todo tipo de contrataciones sobre bienes y servicios vinculados a la prestación de servicios mineros. Diseñar, proyectar, dirigir, asesorar y efectuar construcciones de infraestructura, instalaciones, sostenimientos montajes, mantenimiento, reforma y reparación de todo tipo de obra civil, vial e industriales y ramas subsidiarias, incluidas prefabricadas, obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Proveer bajo las figuras de alquiler, concesión, locación de servicios u otra figura contractual equipos para la actividad minera y la construcción cualquiera que sea su tipo y/o característica (máquinas viales, regado, transporte, volquetes, contenedores, mixer, equipos de hormigón, camiones camionetas). Producción, acopio, traslado y acondicionamiento de todo tipo de materiales vinculados a la industria minera. Compra, venta, permuta, fideicomisos, tanto como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria o beneficiaria, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de materiales, productos, repuestos, autopartes, insumos, maquinarias, rodados u otros vinculados con el objeto social, en especial todo lo relacionado con la metalurgia y mecánica aplicada a la minería y sus actividades conexas. Actividad Agropecuaria: Se dedicará a la realización de todas las actividades correspondientes a la actividad agropecuaria en sus distintos aspectos y modalidades a saber: explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales. Actividad Agro Industriales: Elaboración, conservación, refrigeración, packing y transporte de productos y subproductos relacionados con el ramo agrícola, con materias primas propias o de terceros, o por el sistema de maquila, como así todo otro servicio relacionado con el objeto social. Ejercicio de

Representaciones, Comisiones y Mandatos. Conforme a lo establecido en este artículo, la Sociedad podrá ejercer y realizar todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, participar en fideicomisos en cualquier carácter, tareas relacionadas con el comercio interior y exterior, importaciones y exportaciones relacionados o vinculados con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Dos Millones con 00/100 (\$ 2.000.000.-).-

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el plazo que dure la sociedad quienes tendrán el uso de la firma social precedida del sello correspondiente Habiéndose designado gerente al Sr. Víctor Hugo Malaisi, CUIT 20-07944473-2.- **EJERCICIO ECONÓMICO:** Cerraré el día 31 de diciembre de cada año.- San Juan, 08 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 69.453 Noviembre 13. \$ 1.750.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio en Autos Nº **25.928 caratulados: "EMICAR S.A. s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO, COMISIÓN FISCALIZADORA Y DOMICILIO LEGAL"**: C.U.I.T Nº 30-70074826-6, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto correspondiente a:

1) Nuevo Domicilio Legal: Acceso Este, Lateral Sur Nº 1679 Este Santa Lucía, San Juan; resuelto en Acta de Directorio del 03/04/2017.

2) Directorio y Síndico, designado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/10/2019, y aceptación de cargos por Actas de Directorio y Comisión Fiscalizadora del 28/10/2019, por el término de tres ejercicios comerciales. Directores Titulares: Presi-



dente: MANUEL GONZÁLEZ EZTALA, 20-11793276-2; Vicepresidente: CARLOS CÉSAR ICAZATI, 20-13487056-8; Director Titular: ROSANA ISABEL MORENO DE GONZÁLES, 27-14991367-5. Directores Suplentes: 1º: MARÍA ESTER GONZÁLEZ, 27-13389071-3; 2º: ANALÍA GONZÁLEZ TREVESAN, 27-30511476-1. 3º MARÍA PAULA ICAZATI, 27-28218811-8; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Presidente: Dres. Guillermo F. Podestá de Oro; 20-11118210-9, Oscar C. Gallardo 20-20444496-0 y Carina del Valle Echegaray 23-21360489-9. Síndicos Suplentes: Dres. Guillermo Agustín Podestá González 20-30839547-3, Maximiliano Miguel Pérez González 20-26511907-8 y Norma Silvina Pérez 27-14878485-5. San Juan 07 de Noviembre de 2019. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.

Nº 69.455 Noviembre 13. \$ 280.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería, en los autos Nº 159.834, caratulados: "**Alarcón, Huilipán Gustavo Bernarbe - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", ha ordenado publicar edictos por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local, con la transcripción de la parte resolutive de las sentencias definitiva y aclaratoria de fechas 16 y 29 de Octubre de 2019, que en su parte pertinente dicen: "San Juan, 16 de Octubre de dos mil diecinueve. Visto:... Y Considerando:... Por ello, consideraciones precedentes, normas legales citadas, jurisprudencia y doctrina invocadas, Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del art. 1905 del C.C. y C., que el Sr. Gustavo Bernabé Alarcón Huilipán, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1990, el inmueble ubicado en calle Lavalle 945 sur, Departamento Capital, con N.C. Nº 0155-420450 conforme Plano de Mensura Nº 01/29.242/15 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 741,70 m2 cuyos límites son al Norte: con parcela N.C. 0155-440450 ptos. 4-5 mide 39,26 m, ptos. 5-6 mide 0,54 m y ptos. 6-1 mide 17,50 m; al Sur: con parcela N.C. 0155-413440 ptos. 2-3 mide 57,91 m; al Este: con calle La-

valle ptos. 1-2 mide 12,39 m y al Oeste: con N.C. 0155-415358 ptos. 3-4 mide 13,38 m; con inscripción de dominio a nombre de Deyamira Aguiar; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre del Sr. Gustavo Bernabé Alarcón Huilipán, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 6) Imponer las costas a la parte actora; 7) Regular honorarios al Dr. Mariano Costanza por su actuación en doble carácter representando al actor y por tres etapas cumplidas (demanda, prueba y alegato) en el 21% de la liquidación que se practique oportunamente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez". "San Juan, 29 de Octubre de 2019. Vistos: y Considerando: Por ello, constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 168 ss. y cc. del C.P.C., Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y corregir el error incurrido en la sentencia definitiva de fecha 16 de Octubre de 2019, y donde dice en los considerandos y puntos 2 y 3 del resuelvo "Gustavo Bernabé Alarcón Huilipán" que diga "Gustavo Bernarbe Alarcón Huilipán". Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Dr. Sergio Rodríguez, Juez Subrogante. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de San Juan, a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

Nº 69.916 Noviembre 12-13. \$ 1.480.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VILLAFÑE, ALEJANDRO D.N.I. 6.756.700 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos Nº 171.834 caratulados: "VILLAFÑE, ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.925 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOLINA, AYDEE TRINIDAD D.N.I. 8.089.491 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.124 caratulados: "MOLINA, AYDEE TRINIDAD - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.929 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.261, caratulados: "ZAVALLA, ELSIE ADELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAVALLA, ELSIE ADELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 69.927 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AUGUSTO IGNACIO CORREA, D.N.I. 7.948.109 a estar en derecho en el

plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.445 caratulados: "CORREA, AUGUSTO IGNACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.914 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOLADO, HUGO OSVALDO **en autos N° 1742/19 caratulados: "BOLADO, HUGO OSVALDO - S/Sucesorio"**, para hagan valer sus derechos. Publíquese edictos tres veces.- San Juan, 1 de Noviembre de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez. Dra. Gabriela C. Privera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.850 Noviembre 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON MOLINA LOPEZ, C.I.N° 61312 y ELVIRA ALVAREZ DE MOLINA, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.708 caratulados: "MOLINA LOPEZ, SIMON Y ALVAREZ DE MOLINA, ELVIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 24 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.926 Noviembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ACIAR, RODOLFO EDGAR D.N.I. 6.765.578 y ESQUIVEL, RINA MARGOT D.N.I. 3.173.025 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.629 caratulados: "ACIAR, RODOLFO EDGAR Y ESQUIVEL, RINA MARGOT - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.889 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.833, caratulados: "ESQUIVEL, DUILIO ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ESQUIVEL, DUILIO ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 69.884 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PARAZZA, GLADYS SUSANA D.N.I. 6.436.971 Y LOPEZ, PABLO DOMINGO D.N.I. 8.455.349 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.353 caratulados: "PARAZZA, GLADYS SUSANA Y LOPEZ, PABLO DO-**

MINGO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.883 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE DANIEL GARCIA, D.N.I. 16.469.383 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.769 caratulados: "GARCIA, JORGE DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.905 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de IRMA HILDA FERNANDEZ, D.N.I. F 3.179.869 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.400 caratulados: "FERNANDEZ, IRMA HILDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen



el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 24 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.899 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERON, MIGUEL GERARDO Doc. Ident. N° 6.769.900 Y RIOS, GENOVEVA Doc. Ident. N° 5.154.920, **en autos N° 4032/19, caratulados: "CALDERON, MIGUEL GERARDO Y RIOS, GENOVEVA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Abog. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 69.881 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 30.668-B, caratulados: "GINESTAR, CARLOS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 18 de Octubre de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

N° 69.900 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.457, "BUSTOS WANDERSLEBEN, MILTON ALBÁN - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. MILTON ALBAN BUSTOS WANDERSLEBEN, DNI N° 94.352.603. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 5 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.906 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.500, "LIQUITAY, LUIS MARIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LIQUITAY, LUIS MARIO DNI N° 11.620.468. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.903 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.499, "YAÑEZ, COSME NOLBERTO Y GARCIA, GLADYS TERESA -



S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. COSME NOLBERTO YAÑEZ, DNI N° 8.666.307 y la Sra. GLADYS TERESA GARCIA, DNI N° 6.523.811. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.-

San Juan, Jáchal, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.902 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.524, "LEIVA, MERCEDES PAULINO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LEIVA, MERCEDES PAULINO DNI N° 6.700.379. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 69.887 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARTINEZ BLANCO, D.N.I. CÉDULA EXTRANJERÍA 53390 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.314 caratulados: "MARTINEZ BLANCO,**

ANGEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Octubre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 69.879 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO GUERRERO, D.N.I. 7.936.617 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.862 caratulados: "GUERRERO, FRANCISCO ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.894 Noviembre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OMAR HUGO SANCHEZ, D.N.I. 6.740.920 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.168 caratulados: "SANCHEZ, OMAR HUGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia Paz.-

N° 69.908 Noviembre 11/13. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTRO, ROSANNA HEBE D.N.I. 16.666.404 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.643 caratulados: "CASTRO, ROSANA HEBE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 69.945 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HAYDEE FELIPA ALFARO, D.N.I. 5.745.898 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.828 caratulados: "ALFARO, HAYDEE FELIPA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 69.947 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, **te**, en autos **31.337-B**, caratulados: **"FERNANDEZ, BENITA NICOLASA Y REYNOSO, JUAN POLICARPIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por

30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Cauce, 5 de Noviembre de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 69.952 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Albardón de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL CORTINEZ, DNI N° 13.185.979, **en autos N° 1519/19 caratulados: "CORTINEZ, NILDA RAQUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Octubre de 2019. Dra. Gabriela C. Prividera Pinto, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 69.938 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FLORES, MARTA EDECIA en autos N° 171.544, caratulados: **"FLORES, MARTA EDECIA - S/Sucesorio"**. Publíquese por



un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 69.937 Noviembre 13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DE LA PRECILLA, SEGUNDO SALVADOR en autos N° 157.091, caratulados: "**CARDOZO, DINA LUCRECIA Y DE LA PRECILLA, SEGUNDO SALVADOR - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 69.949 Noviembre 13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MORENO, CARLOS AMERICO en autos N° 171.107, caratulados: "**MORENO, CARLOS AMERICO - S/Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 29 de Octubre de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 69.948 Noviembre 13. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. MARGARITA PIERINA GUTIERREZ, D.N.I. N° 4.197.774, en autos N° 172.150, caratulados: "**GUTIERREZ, MARGARITA PIERINA - S/Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Noviembre de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 69.941 Noviembre 13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELICA FANNY ATENCIO, D.N.I. 8.328.396 y JUAN DOMINGO MONRROY, D.N.I. 6.188.166 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 172.009 caratulados: "**ATENCIO, ANGELICA FANNY Y MONRROY, JUAN DOMINGO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Octubre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 69.950 Noviembre 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA MONCHO BERENGUER, C.I. 68.953 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 81.825 caratulados: "**MONCHO BERENGUER, ANTONIA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 69.956 Noviembre 13/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.980,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	420,00
Total.....	\$	8.400,00

12-11-19